

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**29770** *Anuncio de la Notaría de don Fernando Senent Ana, Notario de Valencia, sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando Senent Ana, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Valencia, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 11, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Vivienda tipo B situada en la quinta planta alta puerta número diecisiete. Con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 96,44 m<sup>2</sup>.

Linda: Frente, vía pública, derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta dieciocho y rellano; izquierda, vivienda de otro zaguán; fondo, hueco de ascensor y patio de luces.

Cuota: 0,57%.

Integración: La finca antes descrita forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Músico Gomis, número 34.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.878, folio 178, libro 31, finca 8.145. Las cargas posteriores serán ejecutadas conforme establece la ley.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día veinticinco de septiembre de dos mil doce, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de trescientos cincuenta mil trescientos ochenta y dos euros setenta y nueve céntimos (350.382,79 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de octubre de dos mil doce, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el veintinueve de noviembre de dos mil doce, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de diciembre de dos mil doce, a las 12.00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberían consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 31 de julio de 2012.- Don Fernando Senent Ana, Notario.

ID: A120060340-1

cve: BOE-B-2012-29770